

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

460. RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026.

LISTA PROVISIONAL DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026. REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE SOLICITUDES.

Mediante Orden nº 623 de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, de fecha 9 de marzo de 2026 (BOMe núm. 6361, de 13 de marzo de 2026) se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026.

El apartado séptimo, punto uno, de la parte dispositiva de la citada Orden designa a la Jefatura de Programación y Evaluación de Programas, u órgano que lo sustituya, como órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones derivado de la convocatoria.

La base quinta que regula la presente convocatoria establece que, una vez comprobadas las solicitudes, se elaborará una lista provisional de entidades admitidas y excluidas. Estarán excluidas las solicitudes a las que no se acompañe la documentación exigida o que adolezca de defectos no subsanables. La citada lista se publicará en el Tablón digital de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la página web www.melilla.es, concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles, para que se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no subsanarse, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Revisadas las solicitudes y la documentación presentada, la Instructora del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto, punto cinco, de la parte dispositiva de la convocatoria, **ACUERDA:**

Primero. – Publicar la lista provisional de las solicitudes admitidas a trámite (ANEXO I). **No debe entenderse que la inclusión en esta lista conllevará la concesión de estas ayudas sin haber superado la consiguiente fase de evaluación por el órgano colegiado de valoración.**

Segundo. – Publicar la lista provisional de solicitudes excluidas por falta de documentación o adolecer de algún defecto (ANEXO II).

Las entidades incluidas en el Anexo II disponen de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOMe, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. En caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Lista provisional de solicitudes de entidades admitidas a trámite

Nº EXPEDIENTE	C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD
11239/2026	G52022258	ASOCIACION CUENTA CON NOSOTROS MELILLA
11261/2026	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
11295/2026	G52019189	ASOCIACION AUTISMO MELILLA
11434/2026	G52023231	ASOCIACION PROYECTO ALFA
11438/2026	G52014347	AMLEGA
12405/2026	G52034238	OXIGENO LABORATORIO CULTURAL
12431/2026	G52006871	ASOCIACION FEAFES MELILLA SALUD MENTAL
12439/2026	G54618517	FUNDACION MARCELINO CHAMPAGNAT
12450/2026	G52021706	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM
12548/2026	G75662460	ASOCIACION DE INSERCIÓN FUT TABEL
12561/2026	G52033784	ASOCIACION MELILLAENSE PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL

13826/2026	G16692881	ANIMAL RESCUE MELILLA
13902/2026	G52039658	ASOCIACION TUTELAR Y ACCION SOCIAL DE MELILLA

ANEXO II

Lista provisional de entidades excluidas que deberán aportar/subsanar la documentación

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÓDIGOS
11292/2026	G29964038	ASOCIACION DE MELILLA "INSERCIÓN"	(K)
11299/2026	G52015443	BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	(M), (N)
11301/2026	G22719231	ASOCIACION FREYJA	(A), (F), (L), (N)
11432/2026	G29962412	ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER	(D)
11446/2026	G21758990	PROJECTARTE	(F), (H), (L), (M), (N)
11601/2026	G86114741	ONG DE DESARROLLO FIET GRATIA	(L)
12407/2026	G67772657	FUNDACION LUCARO	(E), (F), (G), (H), (L), (M), (N)
12409/2026	G55458921	ASOCIACION PUENTE DE OPORTUNIDADES	(L), (M), (N)
12413/2026	G56799935	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA SEMPITERNO	(L), (M), (N)
12417/2026	G16921371	PLATAFORMA TECHO ES UN DERECHO	(A), (B), (J)
12421/2026	G56958440	ASOCIACION MELILLA URBAN FREESTYLE	(G)
12428/2026	G79408852	MEDICOS DEL MUNDO	(I), (L)
12437/2026	G67752766	ASOCIACION HUELLAS DE LA SOLIDARIDAD	(A), (B), (C), (D), (I), (J)
12447/2026	G52006210	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	(L), (M), (N)
12454/2026	G52042132	ASOCIACION MELILLENSE DE PORTEROS EL GUARDIAN	(L), (M)
12535/2026	G52035367	ASOCIACION MELILLA INTEGRA	(K)
13856/2026	G16840019	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA MERAKI	(K)
13862/2026	G28838001	MPDL MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	(M), (N)
13907/2026	G16692972	TERAPI GUAUS	(K)
13913/2026	G28256667	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA	(L), (M), (N)
13923/2026	G79362497	FUNDACION SAVE THE CHILDREN	(J), (K), (L)
13944/2026	G10644797	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL VECINOS SOLIDARIOS DE MELILLA	(A)

Códigos de los motivos de subsanación

Documento que requiere ser aportado y/o subsanado	Código
Solicitud (a presentar en formulario normalizado de la CAM)	A
Memoria del proyecto (a presentar en formulario normalizado de la CAM)	B
Presupuesto detallado por conceptos de gastos	C
Declaración responsable (modelo con 7 apartados) (a presentar en formulario normalizado de la CAM)	D
Estatutos de la entidad	E
Tarjeta de Identificación Fiscal (TIF)	F
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante o, en su caso, poder suficiente en Derecho que acredite la representación de la persona jurídica solicitante.	G
Certificación de identificación de los directivos e inscripción en el Registro administrativo correspondiente.	H
Declaración responsable protección jurídica del menor (solo si el programa incluye a menores de edad) (a presentar en formulario normalizado de la CAM)	I
Número de cuenta bancaria (IBAN) no especificada y/o incorrecta	J
Presentación fuera de plazo de la justificación de la subvención correspondiente a 2025	K
Certificación positiva de la Ciudad Autónoma de Melilla acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias	L
Certificación positiva de la Agencia Estatal Tributaria acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias	M

Certificación positiva de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

N

En relación con el **código G**, las entidades deberán aportar el documento acreditativo de la representación mediante el modelo normalizado de otorgamiento de representación o cualquier otro documento válido en Derecho. Asimismo, deberá acompañarse copia del documento identificativo (DNI o equivalente) tanto de la persona representante como de la persona representada.

Se hace constar que el plazo para la presentación de la justificación de la subvención correspondiente a la anualidad 2025, (**código K**), finalizó el 31 de enero de 2026, de conformidad con las bases décima y undécima de las Bases Regulatorias (BOME n.º 5490, de 27 de octubre de 2017), siendo este incumplimiento una causa de exclusión no subsanable.

Asimismo, con respecto a los **códigos L, M y N**, las entidades deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, la Seguridad Social y la Hacienda local o, en su caso, autorizar expresamente su consulta mediante los modelos normalizados que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, a 23 de abril de 2026,
El Técnico de Administración General,
Ahlam Chanfouh Aouragh